

ARGENTINA GUÍA OPERATIVA GESTIÓN DE CADÁVERES RELACIONADOS A COVID-19

En otro documento

A RETIRO Y TRASLADO

En este documento

B FUNERARIAS

C CEMENTERIOS

Recuerde que debe mantenerse el respeto hacia familiares y deudos, y tratar dignamente el cadáver en todas las etapas.

B FUNERARIAS

RECEPCIÓN DE FALLECIDOS

- Los cuerpos asociados a COVID-19 deben circular en bolsas porta cadáver.
- En caso de retirar un cuerpo en domicilio/clínica/sanatorio/geriátrico u otro lugar, prever la maniobra de embolsado en el sitio (ver sección A de esta guía).
- Al recibir un cuerpo, chequear que la bolsa porta cadáver no pierda líquido ni esté rota. En caso de rotura, realizar la maniobra de reembolsado sin remover la bolsa existente.
- Previo a realizar cualquier otra maniobra proceder a una nueva desinfección de la bolsa.
- Chequear que el féretro a utilizar no tenga astillas, puntas ni otros elementos que puedan dañar la integridad de la bolsa porta cadáver.
- Comprobar que la bolsa porta cadáver se encuentre etiquetada con una leyenda que diga «MANEJAR COMO COVID-19». Si no la tiene, realizar la etiqueta y adherirla a la bolsa porta cadáver en el frente superior.
- Completar la ficha de datos del fallecido elaborada por el equipo que retiró el cuerpo con la **hora de ingreso a la funeraria y el responsable de recibirlo**. Adjuntar la ficha a la documentación a ser entregada al cementerio.
- Desde el arribo a la funeraria, el cuerpo embolsado debe permanecer el menor tiempo posible fuera del féretro. Introducirlo y cerrar el ataúd sin demoras.
- Desinfectar las superficies externas del féretro.

El cuerpo que está en una bolsa porta cadáver íntegra y dentro de un ataúd, no representa riesgo de contagio o propagación.

→ El personal que trasladó el cadáver embolsado debe llegar a la funeraria con los Elementos de Protección Personal (EPP) colocados y desinfectados. Una vez terminado su trabajo de transporte de cuerpos, deberán remover sus equipos de protección de manera segura según lo descrito en el apartado **RETIRE LOS EPP CORRECTAMENTE**.

→ Después de cada transporte de cadáveres relacionados a COVID-19, desinfectar el vehículo con líquidos de probada eficiencia, como por ejemplo amoníaco cuaternario, peróxido de hidrógeno, lavandina al 10% o detergentes, entre otros.

Recuerde

» La cremación no es obligatoria. Sigue siendo una decisión de la familia y deudos.

» Está **contraindicado** el uso de ataúd con **caja metálica** para inhumaciones en tierra.

» No está autorizada ninguna maniobra de tanatoestética o conservación (embalsamado o práctica semejante) para cuerpos asociados a COVID-19.

RECONOCIMIENTO

- En caso de tratarse de un féretro para nicho que será soldado, tener en cuenta que puede ser necesario un reconocimiento previo a la soldadura.
- Para realizar el reconocimiento, el personal de la funeraria deberá contar con los EPP completos y luego deberá realizarse la desinfección del ambiente.
- El cuerpo no deberá ser removido de la bolsa, ni la bolsa del ataúd. Solo se abrirá un tramo corto del cierre de la bolsa exponiendo el rostro del fallecido.
- De no ser posible el reconocimiento del rostro, se abrirá lo mínimo posible la bolsa porta cadáver y se manipulará lo indispensable el cuerpo para poder observar señas particulares. Evitar movimientos bruscos que provoquen la salida de aire del cadáver.
- El familiar o deudo que realice el reconocimiento deberá contar con barbijo y guantes, no podrá tocar el cuerpo y deberá mantener la máxima distancia posible del mismo.

VELATORIO

- Los velatorios son una instancia de carácter cultural y religioso de familiares y deudos para despedir al fallecido.
- La empresa funeraria debe procurar un equilibrio entre la necesidad de despedida acorde a las creencias y costumbres, las medidas vigentes y el riesgo de contagio para los presentes y el personal.
- La realización de velatorios está supeditada a la fase de cuarentena en la que se encuentre cada distrito, que habilite o no las reuniones.
- Los velatorios deberán ser a cajón cerrado.
- El riesgo que suponen los velatorios no se origina en el cuerpo del fallecido, sino en la reunión de varias personas.
- Los velatorios deben seguir las pautas de distanciamiento social, protección personal por medio de tapabocas y evitar aglomeraciones.
- Durante el velatorio, las funerarias deben extremar las medidas de higiene en los elementos de uso común, como por ejemplo picaportes, sanitarios y mobiliario.
- No es recomendable la ingesta de comida o bebida durante el velatorio por el alto riesgo de contagio que implica.
- Los familiares o deudos que hayan tenido contacto con el fallecido deberán ser advertidos que son posibles transmisores del virus.
- Desde la funeraria pueden sugerir a los familiares y deudos que realicen una foto del cadáver durante el velatorio para colocar junto al cajón cerrado.
- También pueden recomendar la transmisión del velatorio por medio de teléfonos celulares para aquellos familiares y deudos que no puedan estar presentes, particularmente adultos mayores o pertenecientes a otros grupos de riesgo.

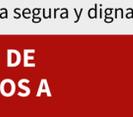
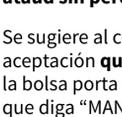
En caso de rituales religiosos que requieran contacto con el cuerpo, acudir a instituciones debidamente equipadas y autorizadas.

TRASLADO DEL CUERPO AL CEMENTERIO

- Dar aviso previo al cementerio que se trata de un cuerpo relacionado a COVID-19.
- Adjuntar en la documentación para el cementerio la ficha de datos personales.
- El ataúd deberá salir al cementerio luego de ser desinfectado en sus partes externas y haberse comprobado que no pierde líquido.
- En caso de pérdida de líquido, el cuerpo deberá ser reembolsado, sin retirar la bolsa dañada. El cajón deberá ser desinfectado.
- El equipo de traslado deberá llevar una bolsa porta cadáver y EPP, porque en caso de rotura de la bolsa y pérdida de líquido durante el trayecto serán los responsables de reembolsar el cuerpo antes de entregarlo al cementerio.

RETIRE LOS EPP CORRECTAMENTE

Aplique estas prácticas para sacarse los Elementos de Protección Personal evitando el contacto de partes limpias del cuerpo con el lado contaminado o expuesto de los elementos.

<p>1. Cobertores de zapatos</p>  <p>Retire los cobertores.</p>	<p>2. Camisolín/overol y primer par de guantes</p>  <p>Retire el camisolín y el delantal con ayuda de otra persona; en el mismo acto sáquese el primer par de guantes que estaba sobre los puños de las mangas.</p>	<p>3. Segundo par de guantes</p>  <p>Desinfecte el segundo par de guantes.</p>
<p>4. Antiparras o pantalla facial</p>  <p>Retire las antiparras de ventilación indirecta o la pantalla facial y desinfectelas.</p>	<p>5. Segundo par de guantes</p>  <p>Retire el segundo par de guantes.</p>	<p>6. Mascarilla</p>  <p>Retírese la mascarilla.</p>
<p>7. Lavado de manos</p>  <p>Lávese las manos con abundante agua y jabón u otro sanitizante.</p>	<p>Desinfecte cualquier equipo no desechable que haya sido utilizado durante la manipulación del cadáver. Por ejemplo antiparras o pantalla facial, mascarilla de protección respiratoria y otros.</p>	
<p>Deseches como residuo patológico / patogénico los Elementos de Protección Personal descartables utilizados.</p>		
<p>Desinfecte las botas después de usarlas.</p>		
<p>Desinfecte las superficies que hayan estado en contacto con elementos contaminados.</p>		

C CEMENTERIOS

En el cementerio representa un espacio sensible para familiares y deudos que llevan adelante rituales de despedida. Mientras adapta sus prácticas a las exigencias de la pandemia, el cementerio debe continuar brindando el espacio y recursos para que estos rituales transcurran de forma segura y digna.

1. CRITERIO DE ACEPTACIÓN DE FALLECIDOS RELACIONADOS A COVID-19

- El ataúd de una persona relacionada a COVID-19 no reviste riesgo de contagio y propagación, **en caso de que se encuentre debidamente embolsado y en un ataúd sin pérdidas**.
- Se sugiere al cementerio establecer como criterio de aceptación **que los cuerpos lleguen embolsados**, con la ficha de datos personales y una leyenda que diga «MANEJAR COMO COVID-19» y con el **ataúd desinfectado**.
- El cementerio podrá **solicitar a la funeraria el nombre de los responsables de embolsar y desinfectar la bolsa porta cadáver** como medida para asegurar el cumplimiento del embolsado, ya que el ataúd deberá permanecer cerrado en caso de no presentar pérdida de líquido.

2. SEGURIDAD DEL PERSONAL DEL CEMENTERIO

- El personal del cementerio deberá contar con su **ropa de trabajo reglamentaria habitual, a la que deberá agregar el uso de tapabocas** y las prácticas de distanciamiento social y lavado frecuente de manos.
- La manipulación de un cajón debidamente **desinfectado, con cuerpo embolsado y sin pérdidas, no reviste riesgo de contagio** ni propagación del virus.
- El cementerio deberá evitar aglomeraciones, asegurando **distanciamiento social y uso de tapabocas o barbijos** por parte del personal propio, de funerarias, familiares y deudos. Es muy importante la **higiene sistemática de los objetos y espacios de uso común (picaportes, sanitarios, otros)**.
- En caso de que los distintos municipios generen normas específicas en el marco de la pandemia, éstas deberán ser seguidas por los cementerios.

3. LLEGADA DEL CUERPO

- Antes de bajar el féretro del vehículo deberá comprobarse que no pierde líquido.

En caso de pérdida de líquido el personal de transporte deberá repetir el procedimiento de embolsado de cadáver descrito en la SECCIÓN A de esta guía. Para realizar el reembolsado es necesario contar con los Elementos de Protección Personal (EPP). No se debe quitar la bolsa dañada, sino colocar una nueva bolsa por fuera. El espacio donde se realice el reembolsado deberá ser desinfectado.

- A su llegada al cementerio, el ataúd deberá desinfectarse con alcohol al 70%, lavandina al 10% (9 partes de agua y 1 parte de lavandina) u otro desinfectante como medida precautoria.

4. SERVICIOS RELIGIOSOS Y EXEQUIAS

- Recordar a familiares y deudos la necesidad de mantener el distanciamiento social y evitar saludos con contacto físico.
- **No es recomendable la ingesta de comida o bebida** por el alto riesgo de contagio que implica.
- Evitar el contacto con superficies religiosas de acceso común (estatuas, pila para agua bendita, otras).

5. INHUMACIÓN

- Deberá darse el tiempo habitual a las familias para que puedan reunirse y despedirse, dentro de las limitaciones propias del distanciamiento social. No es necesario acelerar los tiempos de la inhumación.
- **No hay razones epidemiológicas** para inhumar los cuerpos relacionados a COVID-19 en **áreas especiales separadas** de las habituales.
- **No se deben inhumar en fosas comunes**, siempre inhumar en fosas individuales debidamente señalizadas.
- Las tumbas para fallecidos en relación a COVID-19 **no deberán estar diferenciadas y tendrán el aspecto exterior habitual** del cementerio.
- En caso de utilizar un área especial por cuestiones operativas, es necesario que el cementerio cuide que **no resulte en una práctica discriminatoria**: no se deberá señalar ni mencionar de manera distinta a la que se utiliza para designar otras áreas, ni deberá tener inferiores características de acceso e infraestructura. La decisión es meramente administrativa y **tampoco es requerido que se trate de un área alejada en el predio**.

6. USO DE NICHOS, MAUSOLEO O BÓVEDA

- El uso de **nicho, mausoleo o bóveda para casos de COVID-19 no implica riesgo de contagio** ni propagación. No debería estar vedado **en caso de que la familia lo solicite** o el cementerio pueda utilizar esa modalidad.

7. CREMACIÓN

- **No es obligatorio cremar a los fallecidos relacionados a COVID-19. La cremación es una decisión de los familiares y deudos.**
- Las cenizas no transmiten el virus.
- Si la familia o los deudos eligen esta modalidad, los cuerpos relacionados a COVID-19 **deberán ser cremados sin removerlos del ataúd**.

8. EXHUMACIÓN

- Para realizar una exhumación deberá esperarse un **tiempo no menor a tres meses**.

Esta guía fue realizada por el Equipo Argentino de Antropología Forense con el asesoramiento técnico de Roberto Cohen, médico forense, y Sergio Miguel, responsable de bioseguridad, ambos de la Morgue Judicial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

BIBLIOGRAFÍA

Organización Panamericana de la Salud y otros. La gestión de cadáveres en situaciones de desastre: Guía práctica para equipos de respuesta. Segunda edición (revisada). Washington, D.C.: OPS, 2016. https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/50607/9782940396535_spa.pdf?sequence=2&isAllowed=y

International Committee of the Red Cross (2020). General guidance for the management of the dead related to COVID-19. www.icrc.org/en/publication/covid-19-general-guidance-management-dead

Pan American Health Organization (2020). Dead body management in the context of the novel coronavirus (COVID-19). iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52001/PAHOPHEIMCovid1920002_eng.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Al-Dawoody, Ahmed y Finegan, Oran (2020). COVID-19 and Islamic burial laws: safeguarding dignity of the dead. Humanitarian Law & Policy Blog, blogs.icrc.org/law-and-policy/2020/04/30/covid-19-islamic-burial-laws/

Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA). Lineamientos para la práctica segura de la Tahará (lavado ritual) en marco de Pandemia Covid-19. Junio 2020.

República Argentina, Ministerio de Salud. (2020). Procedimiento para el manejo de cadáveres de casos de COVID-19. www.argentina.gob.ar/sites/default/files/manejo-cadaveres-covid-19.pdf

Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias - Ministerio de Salud de la Nación Argentina. (2017). Manejo seguro de cadáveres - Desastres, cólera y otras infecciones. <https://eaaf.org/wp-content/uploads/covid19-PDFs/Argentina/ARGENTINA-MSALUD-MANEJO-SEGURO-DE-CADAVERES-DESASTRES-COLERA-Y-OTRAS-INFECIONES-2017.pdf>

Public Health England. (2020). COVID-19: guidance for managing a funeral during the coronavirus pandemic. www.gov.uk/government/publications/covid-19-guidance-for-managing-a-funeral-during-the-coronavirus-pandemic/covid-19-guidance-for-managing-a-funeral-during-the-coronavirus-pandemic

Encuentre esta bibliografía en eaaf.org/covid-biblioteca-forense/

Descargue esta guía en eaaf.org/guia-COVID